



REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR ACTA 150 23 NOVIEMBRE 2022

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universitaria Agustiniiana adelantó sesión sincrónica presencial - virtual, de acuerdo con la convocatoria realizada a los miembros del mismo.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura bienvenida
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Presentación, estudio y aprobación de los valores de derechos pecuniarios aplicables para la vigencia 2023
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. APERTURA DE BIENVENIDA

Para comenzar la reunión, el padre Rector de la UNIAGUSTINIANA, Fray ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR, dio un saludo de bienvenida a los participantes en modalidades presencial y virtual y se procedió a dar lectura al orden del día.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General informa que hay quórum legalmente válido para deliberar y aprobar las decisiones de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Uniagustiniana.

En esta sesión se hicieron presentes, todos en modalidad virtual:

- Padre Enrique Arenas Molina (OAR) – presidente - PRESENCIAL
- Padre Antonio Abecia Valencia (OAR) – Miembro principal - VIRTUAL
- Padre Jorge Chaparro Caro (OAR) – Miembro principal - VIRTUAL
- Padre Andrés Zambrano (OAR) – Miembro principal - EXCUSADO
- Padre Juan Camilo Torres Chisaba (OAR) – Miembro principal - VIRTUAL
- Sandra Patricia Maldonado Gómez- – Miembro principal - VIRTUAL
- Rodolfo Prada Penagos- Representante docentes (S) – (VIRTUAL)
- Luisa Bejarano Tumay - Representante de los estudiantes - VIRTUAL
- Andrés Mauricio Ramos Contreras- Representante de los egresados - VIRTUAL
- Ricardo Rojas López – Secretario General - Uniagustiniana - PRESENCIAL



Invitada Especial

- Dra. Araminta Clavijo Clavijo – Gerente de Planeación y Gestión de la Calidad - PRESENCIAL

Así mismo, se informa que el Padre Andrés Zambrano, por compromisos previos, no puede asistir a la reunión citada de forma extraordinaria, sin embargo, allegó a la Rectoría mediante correo electrónico su concepto favorable a la documentación previamente enviada y por lo tanto la aceptación y aprobación de los valores de los derechos pecuniarios aplicables para la vigencia 2023.

Para la presente reunión, se designan los siguientes cargos:

Presidente:

Fray Enrique Arenas Molina, OAR

Secretario General:

Ricardo Rojas López

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario designado del Consejo Superior, Dr. Ricardo Rojas López, da lectura del orden del día y puesto a consideración de los Consejeros, siendo aprobado por unanimidad. Para lo cual se procede de conformidad.

4. PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2023.

El señor Rector, y presidente del presente Consejo Fray Enrique Arenas Molina indica que se trata de la propuesta de incremento de los valores de derechos pecuniarios para el año 2023 y le da la palabra a la Dra. ARAMINTA CLAVIJO CLAVIJO.

La Doctora ARAMINTA CLAVIJO, en calidad de GERENTE DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD, presenta a los Consejeros la propuesta de incremento de los valores de los derechos pecuniarios, que entrarían en vigencia para el año 2023, que comprende los valores de matrícula de los programas de pregrado y posgrado vigentes y los proyectados de los programas de pregrado y posgrado que se en proceso de renovación de registro calificado ante el MEN. Mediante una exposición clara y precisa, la Dra. Araminta Clavijo indica que se trata de una propuesta desde la rectoría, que tomó en consideración: 1) Las características de la población estudiantil de la Universitaria, que se ubica en los estratos 2 y 3 y cuyos núcleos familiares tienen ingresos entre 1 y 3,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes que determinan una estructura económica particular 2) El índice de precios al consumidor IPC del periodo comprendido entre noviembre de 2021 y octubre de 2022 y corresponde al 12,22%. 3) Se tiene en cuenta la tasa de desempleo que esta aproximadamente en un 10.7% para septiembre de 2022. 4) La inflación



estimada para el año 2022 que se proyecta en el 14%. 5) Para la vigencia 2022 la institución aplicó un incremento promedio del 3,5% a los valores de los derechos pecuniarios, además de establecer un plan de descuentos y beneficios aplicables a los valores de matrícula.

La propuesta para el año 2023 es aplicar un incremento del 5%, que es 7.2% puntos porcentuales por debajo del del IPC de referencia autorizado por el Gobierno Nacional, bajo esta y las consideraciones expuestas anteriormente, se elaboró el documento enviado previamente a los Miembros del Consejo Superior, que compara los valores propuestos con los valores aplicados para la vigencia 2022, e incluye los valores de matrícula para 39 planes de estudio asociados a 25 programas académicos, esta diferencia se origina porque se consideran las cohortes que se encuentran activas y corresponden a diferentes planes de estudio en un mismo programa académico. Se da lectura a los valores de matrícula de algunos de los programas académicos. El documento referido forma parte integral de la presente acta. Se precisa que se incluyen los valores aplicables a algunas especializaciones que se encuentran en proceso de aprobación del MEN para el 2023.

Se abre la deliberación sobre la propuesta del incremento en los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios para el 2023

El Padre Antonio Abecia Valencia (OAR), habla de un ajuste en el valor de la matrícula del programa de Mercadeo, que corresponde a un error en la digitación y se ajusta. Este aspecto es revisado y ajustado.

Padre Jorge Chaparro Caro (OAR), se refiere a la importancia de los medios de comunicación y lo indicado por algunas universidades como los Andes y la Javeriana. Indica que el incremento no suena significativo y pregunta si se ha contemplado el impacto de la decisión frente a esta realidad.

Al respecto la Dra. Araminta Clavijo Clavijo indica que esta Universidades fijaron para el año 2023 incrementos superiores al Índice de Precios al Consumidor IPC, por lo que los estudiantes reaccionaron a este evento y que, por su parte, el Ministerio de Educación Nacional, toma como referencia el IPC del periodo noviembre 2021 -octubre de 2022 y exige a las Instituciones de Educación Superior justificar los incrementos superiores a este índice.

Indica la Dra. Araminta, que estas mismas universidades han revisado su decisión y optan por fijar el incremento a los derechos pecuniarios en el tope del IPC de referencia, en respuesta a las quejas de la comunidad estudiantil. Señala además que la propuesta de incremento de valores de derechos pecuniarios ha considerado la realidad del país, procura la normalidad de la matrícula y la gestión de proyectos y actividades de desarrollo para el 2023 y que es posible que se generen reacciones adversas a los incrementos y por ello se prevé la intervención de ESUNA, Proyección Social y la Gerencia de Identidad y de Desarrollo Humano, para mediar ante esta eventualidad.

El Dr. Rodolfo Prada Penagos, Representante de los docentes, solicita el análisis de la propuesta frente a otras instituciones. La Dra. Araminta Clavijo Clavijo indica que siempre se ha tenido un estatus competitivo frente a las instituciones homologas.

El Padre Jorge Chaparro Caro (OAR), pregunta si con esos datos se pueden conocer el número de estudiantes proyectados para el 2023. La Dra. Araminta Clavijo Clavijo, indica que se hacen



las proyecciones para los 2 semestres y así se realiza la estimación de ingresos para la correspondiente vigencia, señalando que se espera contar con 7000 estudiantes matriculados para el primer semestre y 7026 matriculados para el segundo semestre, sin tener en cuenta la oferta académica que se encuentra en proceso de radicación y evaluación ante el Ministerio de Educación Nacional. Señala que el año 2022 terminó con aproximadamente 6800 estudiantes matriculados.

Luisa Bejarano Tumay - Representante de los estudiantes, indica que el porcentaje está muy bien pensado, indica que su hermana esta estudiando aún y con ella se ha visto el proyecto y respecto del valor está totalmente de acuerdo, ya que otras instituciones han aumentado en el 12 y 13%.

Andrés Mauricio Ramos Contreras- Representante de los egresados, indica que es un tema muy importante y piensa que el ajuste es adecuado, le parece sensato e indica que tiene una duda, respecto de los beneficios para los familiares de egresados.

El Secretario General Dr. Ricardo Rojas López, le indica que, si existen beneficios especiales para los egresados y su familia e indica, además, que la Gerencia Administrativa y Financiera, adelanta un convenio con la Gobernación de Cundinamarca que otorga para beneficios económicos hasta el 100% del valor de la matrícula a la población cubierta por el mismo.

Padre Juan Camilo Torres Chisaba (OAR), se refiere al programa de Cine y Televisión, el cual se presenta como si no se hubiera dictado el año 2022 o como si no contara con aprobación, igualmente con respecto al programa de Tecnología en Gastronomía, ya que no hay valores de matrícula registrados, además pregunta por qué no hay aumento en el valor de matrícula para el programa de Teología.

La Dra. Araminta Clavijo Clavijo, dando respuesta a las inquietudes del Padre Camilo, explica las circunstancias específicas de los programas de Cine y Televisión y Tecnología en Gestión Gastronómica, y explica que estas diferencias se derivan en el primer caso de la existencia de cohortes de estudiantes vinculados a registros calificados anteriores y en segundo de las que inician con una nueva resolución de otorgamiento de registro calificado por parte del MEN y por lo tanto no tiene un valor comparativo en la vigencia 2022.

Respecto de los valores de matrícula para el programa de Teología y la Licenciatura en Teología, indica que se da, en consideración al bajo número de estudiantes matriculados y por ello no se incrementa, como un tratamiento preferencial, en procura de estimular la demanda de los aspirantes y la permanencia de los estudiantes matriculados-

El padre Juan Camilo Torres Chisaba igualmente considera que el incremento de valores de matrículas y derechos pecuniarios 5% es positivo y que cualquier manifestación sería a favor.

Luisa Bejarano Tumay, solicita aclaración respecto de las dos tarifas estipuladas para el programa de Negocios Internacionales para lo que la Dra. Araminta Clavijo, le indica, que el valor aplicable a los estudiantes actuales corresponde a la denominación Renovación 1 y que de otra parte se proyecta el valor aplicable a partir del momento que se otorgue el respectivo registro calificado por parte del MEN.

La Dra. Araminta Clavijo, presenta y explica valores propuestos para los derechos pecuniarios diferentes a la matrícula y puntualmente aclara la propuesta de valores aplicables a los módulos



de especialización bajo registro calificado único, los cuales se aplicarán a los estudiantes matriculados en las modalidades presencial y virtual.

Se pregunta si existe alguna otra observación o pregunta adicional sobre los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios aplicables para la vigencia 2023, para lo cual no se genera ninguna inquietud y se cierra la deliberación.

El Secretario General Dr. Ricardo Rojas López, indica que se somete a aprobación de los miembros del Consejo sobre la aprobación de los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios aplicables para la vigencia 2023.

Por unanimidad Los miembros del Consejo aprueban esta propuesta.

Así mismo se autoriza que se genere el respectivo acuerdo del Consejo para su comunicación, divulgación y cumplimiento.

5. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

El presidente de la reunión, Fray Enrique Arenas Molina, OAR, propone un receso para que el secretario de la misma elabore el acta y el acuerdo de la presente sesión y luego se proceda a su envío a los asistentes para su aceptación a través del correo electrónico de cada uno de los asistentes.

Concluido el receso, y una vez puesta a consideración de los Miembros del Consejo Superior, quienes los aprobaron por mayoría absoluta, se registran las firmas digitales autorizadas.

Se anexa el informe presentado por la Dra. Araminta Clavijo Clavijo.

Firmas,

FRAY ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR
Rector

DR. RICARDO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO 139
23 DE NOVIEMBRE DE 2022**

POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS VALORES DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y LOS DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

CONSIDERANDO:

Que en uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas en la ley 30 de 1992, así como el artículo 31 literal l) de los Estatutos de la Universitaria, corresponde al Consejo Superior determinar el valor de la matrícula y de los otros derechos pecuniarios.

Que corresponde al Consejo Superior igualmente fijar los valores de los derechos pecuniarios que puedan cobrarse en la Institución por los servicios que ofrece, con sujeción a las normas vigentes.

Que la Institución debe presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la propuesta de incremento de matrículas y otros derechos pecuniarios para el año 2023, según lo previsto en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 20434 de 2016, la Resolución 19591 de septiembre de 2017, y las demás aplicables al asunto.

Que con el presente incremento del valor de matrícula y otros derechos pecuniarios se puede avanzar en el cumplimiento a las propuestas centrales del Plan de Acción para el año 2023, acordes con la Política Rectoral y con el Plan de Desarrollo Institucional.

Que, de acuerdo con lo autorizado en la presente reunión,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - El valor de la matrícula por semestre para los programas de pregrado en modalidad presencial ofertados por la Institución, en la vigencia del año 2023, son los siguientes:

PREGRADO -MODALIDAD PRESENCIAL	VALOR
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Resolución 8433 23/07/2012)	\$3.477.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Renovación 1. Resolución 16619 20/11/2013)	\$3.530.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Renovación 2. Resolución 24298 30/12/2020)	\$3.731.000
MERCADEO (Resolución 4782 22/08/2007)	\$3.477.000
MERCADEO (Renovación 1. Resolución 3437 14/03/2014)	\$3.530.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Resolución 8434 23/03/2012)	\$3.477.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Renovación 1. Resolución 9887 31/07/2013)	\$3.530.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Renovación 2. Resolución 16567 09/09/2020)	\$3.731.000
CINE Y TELEVISIÓN (Resolución 9590 16/12/2008)	\$4.297.000
CINE Y TELEVISIÓN (Resolución 1. 4304 07/09/2015)	\$4.501.000



CINE Y TELEVISIÓN (Renovación 2. Resolución 3813 18/03/2022)	\$4.597.000
COMUNICACIÓN SOCIAL (Resolución 19046 30/09/2016)	\$4.109.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES (Resolución 136917/03/2009)	\$3.477.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES (Renovación 1. Resolución 725 20/01/2016)	\$3.670.000
HOTELERÍA Y TURISMO (Resolución 1368 17/03/2009)	\$3.477.000
HOTELERÍA Y TURISMO (Renovación 1. Resolución 14304 28/04/2016)	\$3.669.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL (Resolución 2639 16/04/2010)	\$4.727.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL (Renovación 1 Resolución 4247 10/03/2017)	\$4.786.000
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES (Resolución 1750 17/03/2010)	\$4.706.000
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES (Renovación 1 Resolución 22955 14/12/2016)	\$4.749.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA (Resolución 19853 18/10/2016)	\$4.962.000
ARQUITECTURA (Resolución 1752 17/03/2010)	\$4.727.000
ARQUITECTURA (Nuevo) (Resolución 10918 17/10/2019)	\$4.739.000
TECNOLOGÍA DESARROLLO DE SOFTWARE (Resolución 3663 12/05/2010)	\$2.170.000
TECNOLOGÍA DESARROLLO DE SOFTWARE (Renovación 1 Resolución 22956 14/12/2016)	\$2.513.000
TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA (Resolución 118 21/01/2009)	\$3.087.000
TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA (Renovación 1 Resolución 14429 07/09/2015)	\$3.255.000
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN GASTRONÓMICA (Resolución 14019 18/07/2022)	\$3.385.000
TEOLOGÍA (Resolución 1983 13/02/2018)	\$3.105.000
LICENCIATURA EN TEOLOGÍA (Resolución 10388 21/12/2009)	\$2.633.000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (Resolución 3870 20/05/2010)	\$2.826.000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (Renovación 1 Resolución 24413 30/12/2016)	\$3.480.000
LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS (Resolución 574031 31/03/2021)	\$3.150.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - El valor de la matrícula por semestre para los programas de pregrado en modalidad virtual ofertados por la Institución, en la vigencia del año 2023, es el siguiente:

PREGRADO – MODALIDAD VIRTUAL	VALOR
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Resolución 21767 30/10/2017)	\$ 1.924.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES (Resolución 10922 17/10/2019)	\$ 2.196.000

ARTÍCULO TERCERO. - El valor semestral de la matrícula para los estudiantes de los programas de posgrados en modalidad presencial ofertados por la Institución, para la vigencia del año 2023, es el siguiente:

POSGRADOS MODALIDAD PRESENCIAL	VALOR
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA (Resolución 2815 16/02/2016)	\$ 4.246.000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE MAKETING (Resolución 19342 24/11/2015)	\$ 4.246.000
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (Resolución 8665 29/05/2020)	\$ 4.246.000



ARTÍCULO CUARTO. - El valor semestral de la matrícula para los estudiantes de los programas de posgrado en modalidad virtual ofertados por la Institución, para la vigencia del año 2023, es el siguiente:

POSGRADOS MODALIDAD VIRTUAL	VALOR
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO (Resolución 7907 20/05/2020)	\$ 3.369.000

ARTÍCULO QUINTO. Los valores proyectados de la matrícula por semestre para los programas de pregrado en modalidad presencial que, para el momento de la expedición del presente acuerdo, se encuentran en proceso de renovación de registro calificado ante el MEN, en la Plataforma SACES, y que entrarán en vigencia una vez se expida y quede ejecutoriada la Resolución del MEN, que aprueba la renovación de los programas y se determina número en el SNIES, son los siguientes:

PREGRADO PRESENCIAL	VALOR
MERCADEO (Renovación 2)	\$3.606.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES (Renovación 2)	\$3.836.000
HOTELERÍA Y TURISMO (Renovación 2)	\$3.820.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA (Renovación 1)	\$5.363.000

ARTÍCULO SEXTO. Los valores proyectados de la matrícula por semestre para los programas de posgrado, solicitados bajo registro único calificado en modalidades presencial y virtual que, para el momento de la expedición del presente acuerdo, se encuentran en proceso de renovación de registro ante el MEN, en la Plataforma SACES, y que entrarán en vigencia una vez se expida y quede ejecutoriada la Resolución del MEN, que aprueba la renovación de los programas y se determina número en el SNIES, son los siguientes:

POSGRADOS - REGISTRO ÚNICO MODALIDAD PRESENCIAL y VIRTUAL	VALOR
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA (Renovación 1)	\$ 4.040.000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE MAKETING (Renovación 1)	\$ 3.747.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Los valores por concepto de **otros derechos pecuniarios** para las modalidades presencial y virtual se fijan de la siguiente manera:

°	CONCEPTO	VALOR
1	INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO	\$ 78.000
2	INSCRIPCIÓN POR REINTEGRO A PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO	\$ 79.000
3	EXAMEN SUPLETORIO	\$ 111.000
4	CERTIFICADO DE CALIFICACIONES POR SEMESTRE SIN CONTENIDO PROGRAMÁTICO	\$ 15.000
5	CERTIFICADO DE CALIFICACIONES POR SEMESTRE CON CONTENIDO PROGRAMÁTICO	\$ 29.000
6	CERTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES ACUMULADO SIN CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	\$ 68.000
7	CERTIFICADO DE CONDUCTA, PAZ Y SALVO Y OTROS	\$ 15.000
8	CONSTANCIA DE ESTUDIO Y PROGRAMAS CURSADOS	\$ 15.000



9	EXAMEN DE SUFICIENCIA	Valor por número de créditos de la asignatura correspondiente
10	DERECHO SEGUNDO CALIFICADOR	\$ 82.000
11	ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN	\$ 294.000
12	CURSO INTERSEMESTRAL- VALOR POR CRÉDITO ACADÉMICO	\$ 294.000
13	DERECHOS DE GRADO	\$ 742.000
14	DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 36.000
15	DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 107.000
16	DUPLICADO DE CARNÉ	\$ 49.000
17	ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL Y VIRTUAL	Valor de matrícula del último semestre del programa académico
18	ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO PRESENCIAL	\$ 928.000
19	ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO VIRTUAL	\$ 708.000

Parágrafo: Dado el caso que los documentos deban ser enviados mediante correo certificado, los costos del mismo serán asumidos por el estudiante o egresado solicitante.

OPCIONES DE GRADO (*):

°	CONCEPTO	VALOR
1	TRABAJO DE GRADO	\$ 2.539.000
2	TRABAJO DE GRADO TECNOLOGÍA DESARROLLO SOFTWARE	\$ 1.303.000
3	SEMINARIO PREGRADUAL	Valor último semestre del programa académico que cursa.
4	PASANTÍA PROFESIONAL	\$ 1.956.000
5	PASANTÍA PROFESIONAL TECNOLOGÍA DESARROLLO SOFTWARE	\$ 1.013.000
6	SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	\$ 2.539.000
7	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN	\$ 2.539.000
8	PROYECTO INTEGRADOR	\$ 2.539.000
9	PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO	\$ 2.539.000
10	DIPLOMADO PROFUNDIZACIÓN A&B TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA	\$ 800.000
11	PRIMER SEMESTRE DE POSGRADO (MÓDULO) VIRTUAL (**)	\$ 2.723.000
12	PRIMER SEMESTRE DE POSGRADO (MÓDULO) PRESENCIAL (***)	\$ 3.269.000

(*) Estos valores aplican solamente para los programas académicos, que no tienen incorporada la opción de grado en los planes de estudio



()(***)**: Estos Valores del Primer Semestre (módulo) de Posgrado VIRTUAL y PRESENCIAL, son exclusivamente para los estudiantes que optan por esta modalidad de grado.

PARAGRAFO. - Que, cumpliendo la condición de aprobación de registro de programas de posgrado solicitados bajo registro único calificado, modalidades presencial y virtual, señalados en el artículo sexto del presente acuerdo, el valor del semestre, para cursar la opción de grado de Primer semestre de posgrado, (módulo de especialización) será el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
PRIMER SEMESTRE DE POSGRADO (MÓDULO) PRESENCIAL o VIRTUAL	\$3.166.000

ARTÍCULO OCTAVO - Autorizar al Rector para efectuar los ajustes y adiciones pertinentes a estos valores siempre y cuando no excedan los montos ya probados.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente acta rige a partir de la fecha de su aprobación y es aplicable a la vigencia comprendida entre el primero (1°.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Fr. **ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR**
Presidente

Fr. **JORGE CHAPARRO CARO**
Miembro Consejo Superior

Fr. **ANTONIO ABECIA VALENCIA, OAR**
Miembro Consejo Superior

SANDRA PATRICIA MALDONADO GÓMEZ
Miembro Consejo Superior

RODOLFO PRADA PENAGOS
Representante Profesores (S)

LUISA FERNANDA BEJARANO TUMAY
Representante Estudiantes

ANDRÉS MAURICIO RAMOS CONTRERAS
Representante Egresados

Dra. ARAMINTA CLAVIJO CLAVIJO
Directora OPCA - Invitada

Dr. **RICARDO ROJAS LOPEZ**
Secretario General